INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario Nº. **2021 00461**, de YOSER STEVEN BARBOSA GUTIÉRREZ en contra CAPITAL SALUD E.P.S., informando que fue programada otra audiencia con radicado anterior para el día viernes 09 de diciembre de 2022 a las 02:30 p.m. fecha y hora en la cual se había fijado fecha para el presente proceso, estando pendiente de fijar nueva fecha.

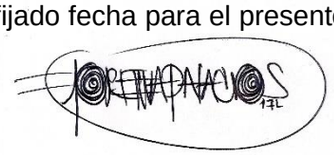

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes a la audiencia obligatoria de conciliación, y demás etapas procesales previstas en el Artículo 77 del C. P. T. y S. S., modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 (oralidad), para el día **JUEVES VEINTITRÉS 23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.).** dentro del proceso ordinario N° **2021- 00461. ADVERTIR** a las partes que en la audiencia pública señalada deberán participar so pena de aplicarse las sanciones procesales pertinentes y que, **una vez agotadas esas etapas, acto seguido, se constituirá el Despacho en la de trámite (art. 80 *ib.*), con el recaudo de todas las pruebas que se decreten.**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

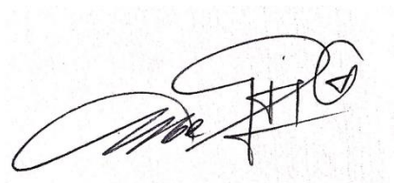

ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 207 de fecha 02/12/2022

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA